DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635788

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, abogado, Notario Público Titular de la 2º Notaría de Santiago con asiento comuna de Lo Barnechea, con Oficio en avenida La Dehesa N°1201, local 101, comuna de Lo Barnechea, certifica que: Por escritura pública otorgada ante mí, el 11 de abril de 2025, Repertorio N°2.616-2025, Rodrigo Marcelo Castro Asencio, constituyó sociedad por acciones, Nombre: "INVERSIONES E INMOBILIARIA FUTURAS RÁICES SpA" pudiendo utilizar para todos los efectos legales, inclusive con los bancos u otras instituciones financieras, el nombre de fantasía "FUTURAS RAÍCES SpA", cuyo uso la obligará en los mismos términos que el uso del nombre completo. Domicilio: Santiago sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La adquisición, compra, venta, enajenación, comercialización, explotación, administración, corretaje, arriendo y subarriendo, loteo, urbanización, subdivisión y construcción de todo tipo de bienes inmuebles y establecimientos comerciales, ya sean propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros; b) La obtención de rentas de capitales mobiliarios e inmobiliarios, la realización de inversiones en bienes inmuebles amoblados o no, la inversión en bienes incorporales muebles de toda índole particularmente a través de la compra y venta de acciones, bonos, derechos sociales, cuotas de fondos mutuos, cuotas de fondos de inversión y títulos valores en general como, asimismo, tomando participación o concurriendo a la formación de sociedades de cualquier tipo. Las inversiones, especialmente las mobiliarias o financieras señaladas, podrán realizarse dentro y/o fuera del territorio nacional; c) La administración y explotación de las inversiones, negocios y empresas en que participe o tenga inversiones la sociedad a cualquier título, pudiendo percibir y reinvertir sus frutos y rentas y; d) En general, la realización de todas aquellas actividades relacionadas o no con el objeto social que los socios acuerden. Capital: \$2.000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 de abril de 2025. Patricio Guillermo Corominas Mellado. Notario Público Titular.